

# **INICIATIVA QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES GENERALES DE EDUCACIÓN; Y DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A CARGO DE LA DIPUTADA VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

## **Planteamiento del Problema a Resolver con la Presente Iniciativa**

La presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, y de La Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, busca incluir en los planes de estudio impartidos en los grados de educación inicial y básica una asignatura referente a grupos de terapia psicológica infantil, para sensibilizar sobre la necesidad de garantizar el apoyo psicológico y lograr la educación integral que requieren las y los educandos.

## **Argumentos**

El pasado diez de enero de 2020, nuestro país se sacudió al conocer el violento hecho vivido en un colegio de Torreón, Coahuila, donde un estudiante de 11 años disparó contra una maestra e hirió a varios de sus compañeros y un maestro, para luego suicidarse. La versión más recurrente de los hechos señala que el menor de edad pidió permiso para ir al baño y al tardarse en volver, la maestra fue en su búsqueda, encontrándolo en el camino, donde el menor de edad le disparó, causándole la muerte e hiriendo a cinco niños más y un profesor.

De acuerdo con los primeros reportes, el estudiante responsable del tiroteo tenía buenas calificaciones y nunca había mostrado un comportamiento extraño, vivía con sus abuelos, ya que, al parecer su madre murió hace un par de años. Actualmente, en aquella entidad se realizan operativos en los que se revisan las mochilas de los estudiantes de escuelas públicas antes de entrar a clases para asegurar que no lleven armas. Según el gobernador, el conocido como “Operativo Mochila Segura” se reforzará y será obligatorio en todos los centros educativos públicos y privados, tras lo ocurrido. Sin embargo, el director de Redim pidió que no se lleve a cabo esta práctica, que ha sido muy cuestionada e incluso tiene controversias judiciales por supuestamente violar los derechos de los niños. Recordó que los niños en México han crecido en un contexto de violencia en el que hay gran disponibilidad de armas y se encuentran cotidianamente expuestos a la violencia.

El tiroteo recordó en México otro evento que conmocionó al país hace casi exactamente tres años, en Monterrey, Nuevo León. El 18 de enero de 2017, un estudiante de 16 años del Colegio Americano mató a su maestra, disparó a sus compañeros y después se quitó la vida. Siendo sucesos como estos, los que permiten observar que la violencia se transforma y encuentra nuevas vías de hacerse presente. Pero este tiroteo es un caso extremo, más traumático, porque el agresor es un niño, porque el evento sucedió en una escuela y porque, si en la narco cultura racionalizamos que hay “buenos” y “malos”, ahora esas categorías morales que nos resultan convenientes pierden su nitidez y nos dejan perplejos. Debemos recordar que, quien ha sido procesado por la justicia coahuilense es el abuelo del niño, responsable del menor.

Se indica que las investigaciones desarrolladas por la autoridad judicial, han arrojado que la determinación del niño pudo ser originada por cuestiones multifactoriales en las que, probablemente, pudiera estar involucrada su historia de vida, al haber muerto su madre y tener un padre ausente, pero serán las entrevistas con sus familiares las que podrán asegurar esta situación o alguna sicopatología que pudiera haber tendido. Asimismo, debe analizarse la facilidad con la cual en muchas regiones del país se puede acceder a armas de fuego, en tanto que la presencia de ellas, potencia de manera catastrófica los saldos de cualquier acto violento.

Ante el resultado de estos hechos, es preocupante conocer que un niño pueda albergar emociones que lo impulsen a cometer actos de este tipo, sin que ningún adulto se dé cuenta de la necesidad de atención familiar y profesional, o que, habiéndose percatado de ello, no tomara cartas en el asunto. Por lo cual, es necesario recuperar algunas lecciones sobre cómo reaccionamos ante hechos que naturalmente causan pánico, angustia y

sicosis. Nuestra reacción está relacionada con nuestra historia de violencia y nuestra tendencia a dar por buenos datos no verificados, porque buscamos desesperadamente darle sentido a un hecho traumático.

Por ello, cuando se indica que el menor de edad era un alumno de excelencia y que nadie observó algo distinto en su conducta, debe señalarse que, si notamos que el comportamiento de un niño o niña es distinto al que en general se observa o llama la atención de alguna forma, es muy importante poder identificar si él o ella, presenta algún problema en el cual es necesario pedir ayuda, o simplemente es una etapa del desarrollo en la que se presentan cambios que corresponden a la edad, y desaparecerán con el tiempo.

Así entonces, el secretario de Salud de Coahuila, Roberto Bernal, activó el Protocolo Naranja para la atención de estrés postraumático de la comunidad, a cargo de especialistas de la Universidad de Salamanca y de Nuevo León, quienes brindarán apoyo emocional a los 2 mil integrantes, entre alumnos, docentes y padres de familia, del Colegio Cervantes de Torreón. Aun cuando el tiempo destinado para esta tarea es en sí, insuficiente. Comentó que los grupos de trabajo emocional estarán conformados por psicólogos y psiquiatras atentos a factores como estrés, síndrome postraumático, uso de alcohol y drogas.

“La idea es evaluar la situación, proteger los derechos de los niños, de las familias, y atender al personal docente y a quien lo requiera. Vamos a trabajar en grupos.”<sup>1</sup> No es fácil aceptar que algo no está bien, sabes que algo no es “normal” pero no sabes qué pasa, y es que la realidad yace en que cuidamos nuestro cuerpo, pero no solemos cuidar nuestra mente, hay trastornos mentales que son hereditarios y son casos graves que necesitan un cuidado mayor, aunque hay otros comportamientos que podemos tratar con el simple hecho de pedir ayuda. Es necesario hacer visible a un sector de la población que ha sido víctima de la violencia en los últimos años: los niños y niñas.

Considerando que la infancia suele ser poco vista y que, en contextos de violencia como los que se han vivido en Torreón, es uno de los sectores más vulnerables, es importante conocer la realidad de estos niños y niñas, quienes semanalmente deberían reunirse para recibir terapia grupal. “El grupo es un escenario ideal para ayudar a las y los niños a mantener su propia integridad mientras se relacionan con otros (...) El grupo es un microcosmos seguro del mundo exterior, y con la orientación del terapeuta y límites claros, el niño en efecto puede encontrarse a sí mismo entre los demás”.<sup>2</sup>

Al trabajar en grupos surge una importante paradoja que fomenta el buen desarrollo. Por un lado, descubren que no son los únicos que les pasan cosas, por lo que se sienten comprendidos, acompañados y reflejados entre sí, pero, por otro lado, esto genera deseos de empezar a mostrar sus partes únicas, especiales y particulares.<sup>3</sup> En las y los menores de edad, los trastornos de conducta destacan por su impacto social, la agresividad y violencia. Aquí se entiende la *agresión* como una conducta natural adaptativa, intencional y propositiva. Es considerada como una respuesta normal frente a circunstancias adversas y orientada a la supervivencia del individuo y la especie, bajo los límites del autocontrol. Por otro lado, describe la *violencia* como una conducta negativa, excesiva, inapropiada y destructiva.

La implementación de un programa de trabajo grupal que nos ayude a superar lo anterior, deberá contar con al menos las siguientes metas:

- Favorecer y comprender la expresión del mundo emocional, desarrollando la empatía.
- Favorecer la comprensión y solución de los conflictos personales y familiares.
- Mejorar la competencia social de los niños, para que interactúen adecuadamente con las personas de su entorno.

-Mejorar la autoestima.

-Favorecer el comportamiento asertivo, adoptando actitudes de respeto, cooperación, participación e interés hacia las demás personas.

-Mejorar las habilidades de comunicación y resolución de problemas.

Cabe indicar que, el trabajo grupal permite crear un contexto de socialización en el que tiene cabida, muchas veces a través del juego, la expresión de conflictos cotidianos de los niños en un ambiente de seguridad en el que se puede hablar para entender sus sentimientos, el porqué de sus conductas, y ensayar alternativas más sanas de interacción.

Al estar en diferentes roles: protagonista, antagonista y coro, aprenden a observar, actuar y reflexionar, de manera que pueden irse conociendo, poniéndose en el lugar del otro y ampliar su repertorio de conductas desde el autoconocimiento y el respeto. De esta forma, se logrará trabajar y superar las emociones que limitan la expresión y la superación de situaciones que obstaculizan la comunicación, relación y asertividad en cada una de sus actividades.

Por todo esto, de aprobarse esta asignatura, consideramos que coadyuvará en la formación de mejores personas con una formación más integral que garantizará el ejercicio y pleno goce de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

### **Fundamento legal**

Con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, pongo a su consideración la presente iniciativa.

### **Denominación del proyecto de ley o decreto**

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

**Artículo Primero.** Se reforma el artículo 20; el párrafo cuarto del artículo 23; el párrafo primero del artículo 29; la fracción VIII del artículo 30; la fracción IV del artículo 43; el párrafo segundo del artículo 59; y la fracción III del artículo 72, todos ellos de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

**Artículo 20.** Las maestras y los maestros acompañarán a los educandos en sus trayectorias formativas en los distintos tipos, niveles, modalidades y opciones educativas, propiciando la construcción de aprendizajes interculturales, tecnológicos, científicos, humanísticos, sociales, **psicológicos**, biológicos, comunitarios y plurilingües, para acercarlos a la realidad, a efecto de interpretarla y participar en su transformación positiva.

Artículo 23. ...

...

...

En la elaboración de los planes y programas de estudio a los que se refiere este artículo, se podrán fomentar acciones para que emitan su opinión las maestras y los maestros, así como las niñas, niños, adolescentes y

jóvenes. De igual forma, serán consideradas las propuestas que se formulen de acuerdo con el contexto de la prestación del servicio educativo y respondan a los enfoques humanista, **psicológico**, social, crítico, comunitario e integral de la educación, entre otros, para la recuperación de los saberes locales.

#### Artículo 29.

I. a VI. ...

Los programas de estudio deberán contener los propósitos específicos de aprendizaje de las asignaturas u otras unidades dentro de un plan de estudios, así como los criterios y procedimientos para evaluar y acreditar su cumplimiento. Podrán incluir orientaciones didácticas y actividades con base a enfoques y métodos que correspondan a las áreas de conocimiento, así como metodologías que fomenten el aprendizaje colaborativo, entre los que se contemple una enseñanza que permita utilizar la recreación y el movimiento corporal como base para mejorar el aprendizaje y obtener un mejor aprovechamiento académico, además de **los grupos de terapia psicoanalítica**, la activación física, la práctica del deporte y la educación física de manera diaria.

...

#### Artículo 30. ...

I. a VII. ...

**VIII.** La promoción de estilos de vida saludables, la educación para la salud **física y mental**, la importancia de la donación de órganos, tejidos y sangre;

IX a XXV. ...

#### Artículo 43. ...

...

I a III. ...

**IV.** Promover las condiciones pedagógicas, **psicológicas**, administrativas, de recursos didácticos, seguridad e infraestructura para la atención educativa en escuelas multigrado a fin de garantizar el ejercicio del derecho a la educación.

#### Artículo 59. ...

De igual forma, para resolver situaciones problemáticas de manera autónoma y colectivamente, **implementará grupos de terapia psicoanalítica** donde se aprenda a aplicar los conocimientos **asimilados para** situaciones concretas de su realidad y desarrollar sus actitudes y habilidades para su participación en los procesos **sociales**, productivos, democráticos y comunitarios.

...

#### Artículo 72. ...

...

I. y II. ...

**III.** Recibir una orientación integral **incluida la psicológica**, como elemento para el pleno desarrollo de su personalidad;

IV a X. ...

...

**Artículo Segundo.** Se reforman las fracciones X y XII del artículo 57 y la fracción V del artículo 58, de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

**Artículo 57.** ...

...

...

I. a IX. ...

**X.** Fomentar la convivencia escolar armónica y la generación de mecanismos para la discusión, **incluidos los grupos de terapia grupal para** el debate y resolución pacífica de conflictos;

XI. ...

**XII.** Se elaboren protocolos **psicológicos** de actuación sobre situaciones de acoso o violencia escolar para el personal y para quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia;

XII. ...

...

**Artículo 58.** ...

I. a IV. ...

**V.** Apoyar a niñas, niños y adolescentes que sean víctimas de maltrato y la atención **psicológica** especial de quienes se encuentren en situación de riesgo;

VI. a X. ...

**Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Las autoridades educativas dispondrán de 120 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar las adecuaciones a los planes de estudio del año lectivo siguiente.

**Notas**

1 Gustavo Guardian, Expertos de España y NL darán terapia a alumnos y profesores de Torreón. Enero 12 de 2020,

2 <https://www.cognitivocorporal.cl/noticias/terapia-grupal-en-ninos-potenciando-su-desarrollo-social-y-emocional/>

3 Ibidem.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, 11 febrero de 2020.

Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica)

SILL